



Comisión Nacional de Energía Atómica



GERENCIA DE AREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	LICITACION PÚBLICA	Nº	01/2017
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-012-2017		
Rubro:	401 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO / REPARACION Y LIMPIEZA		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES – PREDIO CAREM LIMA

Retiro de Pliego:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A. - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Web	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

COSTO DE PLIEGO	SIN VALOR
VISITA A OBRA / INSTALACION	APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa – C.A.B.A.
E-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Plazo	De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 Hs. hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM - Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Fecha y Hora	20/02/2017 A LAS 11:10 HS.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1** El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - PREDIO CAREM LIMA**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2** La contratación del servicio por un período de DOCE (12) MESES con opción a prórroga. La misma deberá ser solicitada por CNEA, en un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización del contrato, prerrogativa ésta exclusiva de CNEA por el mismo plazo y por única vez, en los términos que los de la orden de compra original.
- 1.3** LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5** El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6** El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

- 2.1.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 3 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2.** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. Forma de presentación y entrega:**
 - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
 - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
 - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

(unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.

- f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
- g. **CERTIFICADO FISCAL:** Para las ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), el oferente deberá contar con el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** vigente al momento de la adjudicación, conforme a Resolución General 1814/05 de la A.F.I.P.
- h. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As.
Para las **COMPARACION DE COTIZACIONES** las ofertas se podrán recibir vial E-Mail (caremfc@cnea.gov.ar), en formato **PDF**, hasta **DOS (2) HORAS** antes del acto de apertura, cumpliendo las formalidades el “inciso d” del presente punto.

i. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **ANEXO B – Planilla de Cotización (Sera causal de DESESTIMACIÓN la no presentación de la misma)**
- d. **ANEXO C - Constancia de Visita:** Los oferentes deberán visitar hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el lugar de instalación de los bienes donde se prestará el servicio, sito en el Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Of. Compras y Contrataciones - Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As. cuyo horario y lugar será coordinado con Nilda Miranda - Contactarse al Tel: 5299-3028/3013.

Es requisito ineludible para que la oferta tenga validez, que los oferentes tomen conocimiento directo de los lugares e instalaciones de CNEA donde se ejecutarán las prestaciones, por lo que se extenderá una **CONSTANCIA DE VISITA** a los mismos, la que deberá ser presentada junto con la oferta. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento.

d. Estructura de Costos

e. Plan de trabajo:

Deberá contener el detalle de tareas para el cumplimiento del servicio objeto de la presente contratación.

f. Antecedentes:

- a. Se deberá presentar certificación a la Norma ISO 9000 o su estado de avance a la fecha de apertura.
- b. Constancias que acrediten correcto desempeño en la actividad durante los últimos TRES (3) años en empresas e instalaciones de similares características a la CNEA. Lo harán mediante certificaciones recientes de esas empresas, confeccionadas en original, en hoja con membrete de la firma, donde conste:
 - Tipo de servicio y descripción del mismo.
 - Tiempo de prestación y cantidad de agentes involucrados.
 - Nombre y apellido del firmante y teléfono para consultas

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

- c. Nomina del personal profesional a ejecutar el servicio: El oferente deberá presentar el listado completo de supervisores, inspectores, que serán afectados al servicio licitado.
- d. Se deberán presentar referencias comprobables y la antigüedad del plantel de operarios en general, que a su vez garanticen la calidad Empresarial en el cumplimiento del servicio solicitado.

g. Lista del equipamiento:

- a. Deberá presentar una lista del equipamiento que el oferente actualmente posee, el cual sería afectado al servicio, indicando marca y estado de uso.
- b. Deberá presentar una lista del equipamiento adicional que el Oferente tiene dispuesto a incorporar indicando tipo y marca.

h. Lista de Insumos:

Los oferentes deberán presentar un listado completo de los elementos (insumos) a utilizar, indicando características y marcas, tipo y características de la totalidad de materiales que emplearán y provisionarán, los cuales deberán ser biodegradables y no resulten nocivos al medio ambiente, pudiendo ofrecer hasta tres marcas de cada elemento. No se aceptarán los términos "Similar" o "Equivalente" por lo cual, indefectiblemente, deberán consignarse las marcas de los materiales que se usarán.

3. GARANTÍAS

3.1 Se regirá por lo establecido en el Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Para el caso de ofertas que superen los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de aquella. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en el punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **No se aceptaran PAGARES para este tipo de garantía.**
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus proceder, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015.

5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

6. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

6.1 EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:

- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
- c. Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
- d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
- e. Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
- f. Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
- g. Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.

6.2 Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ej.: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):

- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
- c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., la siguiente documentación:

- a. Garantía de Ejecución del Contrato (ver punto 3 del presente pliego).
- b. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- c. Entrega de la documentación del punto 6) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
- d. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- e. Plan de manejo de pérdidas y derrames acorde al procedimiento del plan de gestión ambiental del CAREM.
- f. Análisis de tareas seguras (ATS) – Punto 14 de las Especificaciones Técnicas
- g. Programa de Seguridad aprobado por la ART, la designación y presentación de seguro y credencial habilitante del Técnico de Seguridad nombrado para el servicio el cual deberá cumplir con los controles y carga horaria de acuerdo a la ley 1338/96

8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

9. CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación se otorgará a la oferta más conveniente, considerándose no sólo el precio sino también los antecedentes que la empresa posee en este rubro, calidad de los insumos a utilizar, mano de obra a emplear y maquinarias a utilizar.

10. RECEPCIÓN

Contactarse al Tel: 5299-3322, con Carlos Freytes.

Lugar de entrega: en el Pañol, en la Gerencia de Área CAREM, Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

11. INSPECCIÓN Y CONTROL

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

12. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 12.1.

12.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

12.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

12.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

- 12.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.
- 12.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.
- 12.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

13. FACTURACIÓN Y PAGO

- 13.1** Las facturas, por ser una prestación de servicio, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.
- 13.2** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:
- Predio CAREM Lima – Edificio ASCN – Ruta 9 Km103 / Camino Central Atucha – Zárate – Bs. As., contactarse con la Cdra. Camila Marina (marina@cnea.gov.ar).
- Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.
- 13.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).
- Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
- 13.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.
- A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:
- Predio CAREM Lima: Sra. Valeria Berón (beron@cnea.gov.ar).

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA

Renglón Nº 1	CANTIDAD: DOCE (12)
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES – PREDIO CAREM LIMA	

1. INDICACION DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

Limpieza de Edificios, área cubierta: 5905 m2 (se adjunta plano) – Anexo C
Mantenimiento de espacios verdes: 30713 m2 (se adjunta plano) – Anexo C

Incluye mano de obra, con provisión de insumos de limpieza e higiene, materiales, maquinaria, equipos, y todo lo necesario para efectuar el servicio de limpieza y mantenimiento de los siguientes edificios y sectores: Pañol, Taller automotores, Taller de mantenimiento; Taller de chapería; Garage de Bomberos, Edificio de administración, Laboratorios, Control de acceso y Gendarmería, Barracas, Edificio de Visitas (Ex gimnasio), Edificio de capacitación, Comedor y cocina, Edificio de IT y Montaje eléctrico, Simulador, Edificio de Obra, Contenedores de guardia civil, Estación Meteorológica y Edificio Balanza

Con todo lo que contiene con cada uno de ellos, como ser: Baños, Vestuarios, Ascensor, Kitchens, pasillos, oficinas, mobiliarios, lugares comunes, dependencias, veredas, calles adyacentes, Persianas, Vidrios y ventanas a nivel y en altura (1er piso), Estacionamiento exterior, espacios verdes, el corte de pasto, poda de árboles y arbustos.

Se requiere un número mínimo de 20 personas para realizar las tareas en el día:

- **Un (1) SUPERVISOR Permanente** de jornada completa de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hs, y los viernes de 08:00 a 16:00 Hs.
- **Diecinueve (19) OPERARIOS** de jornada completa de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hs y los viernes de 08:00 a 16:00 Hs.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La prestación de los servicios, deberá realizarse en el Predio CAREM Lima, sito contiguo a Atucha I de la Localidad Lima - Zarate, provincia de Bs. As.

3. DIAS Y HORARIOS LABORABLES.

Como Organismo Público Nacional, la CNEA desarrolla sus tareas de lunes a viernes, excepto feriados.

La Adjudicataria deberá efectuar el servicio de lunes a jueves, en el horario de 08:00 a 17:00 horas y los viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Cuando por razones de operatividad fuera necesario realizar tareas en días no laborables, las actividades se llevarán a cabo previo acuerdo entre la Adjudicataria y la Inspección de la CNEA.

4. MODALIDAD DEL TRABAJO

La modalidad en las tareas y sus actividades será establecida de acuerdo a un Plan de Trabajo elaborado tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Limpieza rutinaria y de mantenimiento: quedan comprendidas aquellas tareas de limpieza que deben realizarse a diario y/o por sectores, según el Plan de Trabajo a presentar, coordinándolo con la Inspección de Servicio de la CNEA.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

- b) Limpieza profunda: quedan comprendidas todas aquellas tareas de limpieza intensa de cada local, que deben realizarse según el Plan de Trabajo que se presentará, coordinándolo con el Inspector de Servicio de la CNEA.
- c) Mantenimiento de espacios verdes con corte de pasto, poda de árboles y arbustos y limpieza general.
- d) Recolección y separación de los residuos orgánicos e inorgánicos en distintos contenedores respectivamente provistos por la CNEA.

5. TAREAS A DESARROLLAR Y SU FRECUENCIA

a) Limpieza rutinaria y de mantenimiento:

- Los baños en general y los individuales, se limpiarán, desinfectarán y vaciarán los cestos dos (2) veces por día (limpieza y repaso).
- Limpieza del Baño del Micro de Sede (1) una vez al día
- Limpieza de vestuarios con retiro de residuos una (1) vez al día.
- Reposición permanente de toallas de papel, jabón líquido, papel higiénico y naftalina en Mingitorios (1) una vez al día.
- Limpieza de oficinas, mobiliario, lavado de pisos, con vaciado de cestos (2) dos veces al día.
- Limpieza de pasillos y circulaciones, hall de entrada de cada edificio (2) dos veces por día.
- Lustrado de pisos de todos los sectores (2) dos veces por semana.
- Recolección de los residuos acumulados en el exterior (1) una vez al día.
- Barrido de veredas y calles (2) dos veces por semana.
- Limpieza de Kitchens (microondas, heladeras, cafeteras, etc.) (1) una vez al día.
- Limpieza de equipos del comedor (horno, heladeras, cocina, freidora, freezer, etc.) 1 vez al día.
- Limpieza de ventanas y vidrios a nivel (1) una vez por semana.
- Limpieza de ascensor (1) una vez por día.

b) Limpieza profunda de los edificios (Mensualmente)

- Desinfección de todos los recintos.
- Limpieza de cerramientos y tabiques interiores de madera, metálicos o vidriados.
- Limpieza de paredes y puertas.
- Lustrado de metales en puerta de acceso e interiores.
- Limpieza de artefactos de iluminación.
- Limpieza de cortinas.
- Limpieza exterior de vidrios en altura

c) Mantenimiento de espacios verdes con corte de pasto, poda de árboles y arbustos y limpieza general.

- Corte de pasto y recolección en el interior del Predio y sector perimetral externo.-
- Poda de árboles y arbustos en el interior del Predio, sector perimetral externo y Estacionamiento.
- Limpieza, recolección de ramas, pasto, residuos y elementos extraños.
- Limpieza de cañerías, pluviales y conductos a la vista.
- Limpieza de cámaras y bocas de acceso.
- Limpieza de terrazas de edificios.
- Durante los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero deberían ser cortes semanales, Marzo, Abril, Setiembre y Octubre cada 10 días y Mayo, Junio, Julio y Agosto quincenales.

6. LUGARES y SECTORES A REALIZAR LIMPIEZA y/o MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES:

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

6.1. SERVICIO DE LIMPIEZA

Pasillos, baños, comedor, etc.

El lavado de pasillos, baños, comedor y todo otro ambiente que tenga pisos de mosaicos, porcelanato o cemento, se efectuará a fondo con agua y jabón u otro producto acorde al tipo de material, previendo el escurrimiento y secado.

Para la desinfección en instalaciones tales como comedor, grupos sanitarios y duchas deberá ponerse especial énfasis en la eliminación de bacterias, hongos patógenos etc., con efectivos antisépticos del mercado. Además, los equipos del comedor (cocina, microondas, campana, mesas), aparatos sanitarios, inodoros, bidés, lavatorios y espejos se lavarán con productos adecuados para su limpieza, brillo y desinfección, procurando eliminar todo tipo de manchas.

Los baños, y sus artefactos, serán desinfectados y desodorizados, diariamente vaciando cestos, reponiendo toallas y papel higiénico.

Los revestimientos de baños, comedor, como así también de los pasillos, serán repasados con trapo húmedo empleándose detergente sin materia activa convenientemente diluido en agua.

Queda terminantemente prohibida la utilización de los mismos elementos de limpieza (como rejillas, trapos de piso, esponjas, etc.) que se utilizan en baños para los demás sectores como oficinas y cocinas.

Carteles

Los carteles indicativos de cualquier tipo colocados en el exterior o en el interior sobre paredes o puertas deberán ser lavados convenientemente, dejándolos en buenas condiciones en el mismo lugar y forma.

Repaso de muebles

Para el repaso general de muebles o equipamiento se utilizarán paños de franela con un lustrador de primera calidad hasta obtener el brillo adecuado.

Limpieza y encerado de pisos

Cuando se efectúe la limpieza profunda de pisos se procurará no levantar polvo, especialmente en los lugares donde funcionan equipos computarizados. Se retirarán los restos de cera vieja con líquidos removedores no inflamables, pasándose a continuación trapos secos y limpios para sacar las manchas. Una vez eliminado el total del polvo y cera vieja se extenderá el producto elegido en forma abundante y pareja y a continuación se procederá al lustrado de la superficie con máquina lustradora, hasta obtener brillo.

Cuando se trate de pisos de mosaicos, porcelanato se podrá limpiar las superficies con agua y jabón y luego del enjuague y secado, proceder al encerado, utilizando cera de tipo antideslizante. Extendida la cera en forma pareja, se lustrará con máquina lustradora del tipo industrial a fin de obtener un brillo limpio y parejo.

Pisos de cemento

Cuando las condiciones del lugar lo permitan los pisos deberán ser baldeados.

Revestimientos

El lavado de todos los revestimientos en general, azulejos, metálicos, mármoles, zócalos, frisos, correspondientes a cocinas, pasillos, se efectuará con los productos y los elementos adecuados para llegar a todos los rincones.

Artefactos de iluminación

Esta limpieza abarca todos los artefactos de iluminación (internos y externos), como así también todo elemento que pueda pertenecer al sistema, incluyendo conductos de chapa o cañería a la vista que forman parte de equipos instalados (si los hubiera). Para quitar totalmente la suciedad se podrán utilizar los sistemas considerados adecuados y coordinar el horario o eventualmente el corte de energía eléctrica de algún sector para completar la limpieza.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

Puertas, ventanas etc.

Se efectuará la limpieza de las puertas, ventanas, marcos, contra-marcos, antepechos metálicos, vidriados o de madera internos y externos de locales, paredes, tabiquería en general y mármoles de ventanas.

Vidrios

Para la limpieza de vidrios se proveerán en cada sector los elementos necesarios y se efectuará en forma tal que los vidrios queden completamente traslúcidos y brillantes.

De acuerdo a un plan de trabajo la Empresa informará un cronograma para la limpieza de vidrios en altura, en donde los lugares así lo requieran.

Estas tareas se realizarán con la supervisión de un responsable, con el personal idóneo y los elementos de seguridad personal, para servicios en altura (elevadores, arneses, cascots, conectores, descensores, anclajes, amarres, sogas y todo lo que sea necesario para la seguridad del personal).

Equipamiento Comedor

La limpieza de los distintos equipamientos del comedor tales como Horno – cocina – freidora – heladeras – freezer etc. Se realizara una vez por día de acuerdo a los horarios y necesidades del sector utilizando los elementos e insumos correspondientes para la limpieza de este tipo de equipamientos los cuales serán provistos por CNEA para una mejor protección y duración de dichos equipos.

6.2. ESPACIOS VERDES, CORTE DE PASTO Y PODA

La ADJUDICATARIA deberá realizar el Mantenimiento de Espacios Verdes y Corte de Césped en todos los lugares del Predio CAREM de Lima detallados en planos, de una superficie 6 Has.

La Adjudicataria deberá realizar el corte de pasto, poda de árboles, arbustos y realizar una rutina de limpieza, recolección de hojas, recolección de pasto cortado, papeles y/o cualquier otro elemento que se encuentre en los espacios verdes, veredas y aceras de las oficinas designadas, así como en las banquetas laterales del camino de acceso a dichas oficinas.

Estos trabajos incluyen: mano de obra, con provisión de insumos necesarios para tal fin, herramientas, materiales, maquinaria, equipos, y todo lo necesario para efectuar el Mantenimiento de Espacios Verdes, Corte de Césped, Poda etc.

La modalidad en las tareas y sus actividades será establecida de acuerdo a un Plan de Trabajo elaborado y coordinándolo con la Inspección de Servicio de la CNEA tomando en cuenta lo siguiente:

Corte de pasto en el interior del Predio y sector perimetral externo:

LA ADJUDICATARIA deberá mantener el pasto a una altura desde el nivel del suelo, no inferior a 3 cm ni superior a los 10 cm, realizando a tal efecto los cortes de pastos que sean necesarios en las distintas épocas del año. El sector perimetral externo deberá cortarse como lo especificado anteriormente y 1 m hacia afuera del cerco perimetral.

Bordes:

Los cancheros, límites de césped de calzadas, edificios, monumentos, árboles, etc. deberán quedar prolijamente terminados, punteado a pala y/o bordeadora.

Eliminación de malezas:

Deberá eliminar las malezas de las veredas, calles, juntas de hormigón, asfaltos, pavimentos, mampostería donde se produzca su aparición, no utilizando herbicidas contaminantes.

Limpieza. Recolección de ramas, pasto, residuos y elemento extraños:

Cada vez que se efectúen las tareas de corte se realizará la limpieza y retiro de pasto cortado y ramas, pasto, residuos y elementos extraños y demás elemento producidos por dicha actividad. El predio debe dar una imagen de prolijidad y limpieza.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

Luego de los días de lluvias y tormentas de vientos la ADJUDICATARIA deberá realizar una limpieza de la totalidad del predio en lo que a hojas, ramas, plantas y árboles caídos se refiere.

El barrido de calles y Playas de estacionamiento, recolectando cortes de pasto, hojas y papeles con escobas, escobillas y/o máquina barredora. La zona de Playa de Estacionamiento Principal se extiende hasta la vereda del edificio de la Guardia Principal.

Queda totalmente prohibida la quema de árboles, ramas, pastos, malezas cortadas o sin cortar.

Poda, Recortes y Mantenimiento de árboles, arbustos y cercos perimetrales:

Deberán realizarse las podas de árboles y los cortes de ramas en las épocas adecuadas, raleos de ramas en los entornos de luminarias, mantención de los cercos perimetrales que luzcan prolijos. Estas actividades de mantenimiento deben ser permanentes.

También es responsabilidad del rebaje en altura de “eucaliptus” y/o tala completa de los mismos, incluyendo la poda y retiro de las ramas de estos. CNEA podrá prestar la grúa telescópica para realizar la tarea.

Se solicitará tratamiento sanitario de los árboles o arbustos que se consideren necesarios.

La plantación de nuevos árboles. Forestación.

También será un servicio que prestará LA ADJUDICATARIA de acuerdo a las directivas de los responsables del Predio. A su vez brindará asesoramiento sobre las especies más convenientes a plantar. También se tendrá en cuenta en este punto las plantas que se encuentren en jardines localizados o maceteros.

La provisión de esos ejemplares correrá por cuenta de CNEA.

Nivelación del terreno y drenajes.

Todo el terreno del Predio deberá nivelarse para poder realizar las tareas de corte más eficazmente. La tierra adecuada a tal fin será provista por CNEA.

Adecuar el terreno para el drenaje de agua provocado por las lluvias en calles, veredas y en las zonas verdes de todo el Predio.

Cámaras de inspección, bocas de acceso, redes de desagüe.

Se destaparán canaletas y cañerías de desagüe cloacal y pluvial, con los elementos adecuados (cables, cepillos, palos), a fin de evitar obstrucciones. Se informarán las anomalías que evidencien necesidad de otro tipo de reparaciones.

Limpieza de techos

Se destaparán canaletas y cañerías de desagüe pluvial, con los elementos adecuados (cables, cepillos, etc.), a fin de evitar obstrucciones en momentos de lluvia intensa. Se informarán las grietas o anomalías que evidencien necesidad de otro tipo de reparaciones. La Inspección solicitará de acuerdo a las necesidades y a la época del año el barrido y limpieza de techos, azoteas, losas y terrazas de las edificaciones.

Residuos

Luego de realizar las tareas de limpieza en cada local, los residuos clasificados (contenido de cestos) deberán ser colocados en bolsas, etc. Este contenido se acumulará en contenedores más grandes provistos por la CNEA ubicados en el exterior, los cuales deberán ser llevados a disposición final a un lugar asignado por la CNEA.

- a) Se deberán proveer bolsas pequeñas de residuos transparentes (40x70)
- b) Se deberán proveer bolsas grandes transparentes (60x100) para los residuos acumulados en el exterior.
- c) Se deberán colocar para su protección bolsas a medida para los recipientes o Contenedores exteriores.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

7. MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR (P/limpieza de Edificios)

Todos los productos de limpieza deberán tener sus Fichas de Seguridad y deberán cumplir con el Sistema de Clasificación y Etiquetado de Sustancias Químicas (SGA).

A continuación se indica algunos productos, los cuales deberán ser Biodegradables de buena marca y calidad:

- 1) Elementos en aerosol para lustrar muebles, limpieza de elementos de computación, y Desodorantes de ambiente.
- 2) Cera líquida
- 3) Removedor de cera
- 4) Lavandina
- 5) Desodorante de piso
- 6) Detergente
- 8) Insumos de Higiene:
 - a) SHAMPOO PARA MANOS: deberá proveer shampoo para manos, antibacterial, con Ph neutro, adaptables a los dispositivos/dosificadores actualmente instalados. La reposición deberá ser constante.
 - b) PAPEL HIGIÉNICO: deberá proveer de papel higiénico color blanco tipo: tissue de primeras marcas, adaptables a los dispenser actualmente instalados de manera de contar con reposición permanente de este elemento. Los cestos en los baños deberán ser con tapas.
 - c) TOALLAS de PAPEL: deberá proveer de toallas de papel, adaptables a los dispenser actualmente instalados, de celulosa color blanco. La reposición de éste elemento deberá ser permanente.
 - d) BOLITAS DE NAFTALINA PARA MINGITORIOS: deberá proveer una carga de 6 bolitas de naftalina por mingitorio. La reposición deberá ser permanente.
 - e) DESODORANTES para INODOROS: deberá proveer de los repuestos desodorantes para inodoros. La reposición de éste elemento deberá ser permanente.

Se expone un listado de maquinarias, herramientas y equipo de trabajo mínimos, en buenas condiciones de uso, que serán provistas y estarán a cargo de la Contratista.

Los oferentes presentarán una nómina de las máquinas y equipos que pondrá a disposición de la C.N.E.A. para la ejecución del servicio, especificando el tipo, características técnicas, marcas, cantidad, etc. y detallando asimismo si son de su propiedad o alquiladas. Al inicio del servicio, la Inspección verificará la disponibilidad en el PROYECTO CAREM de todos los equipos, herramientas, e insumos presentados en la Oferta por la Adjudicataria, y necesarios para cumplir el servicio. Los mismos deberán permanecer siempre en posibilidad de uso, y en el caso de rotura o pérdida, deberán ser repuestos en el menor tiempo posible.

- a) Máquinas enceradoras/lavadoras tipo industrial:
- b) Máquinas enceradoras tipo familiar
- c) Máquinas aspiradoras tipo industrial
- d) Escaleras de 2, 3 y 5 m.
- e) Escalera para limpiezas en altura
- f) Hidrolavadora, una industrial y otra familiar.
- g) Palas anchas, de punta, carretillas, escobillas para hojas.

La Adjudicataria evaluará la cantidad de equipo necesario para su personal individualmente o la cantidad necesaria por edificio, tomando en cuenta la distancia entre los sectores y la superficie a fin de cumplir con el objetivo de una limpieza excelente y rápida.

Cada sector o edificio tendrá los elementos e insumos a utilizar para realizar las tareas, los productos (detergente, cloro, etc.) estarán en bidones con rótulos que especifique su contenido.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

A modo orientativo se enumera los elementos necesarios para cumplir el servicio: escobas, cepillos, escobillones, escurridores, lampasos, palas anchas y de punta, trapos de piso, trapos rejilla, franelas, plumeros, escobillas para hojas, limpia-vidrios, carretillas, baldes plásticos, sopapa para destapar inodoros, escobillas de limpieza para inodoros y mingitorios, jabones, detergentes y polvos limpiadores, desodorantes, bactericidas, mangueras de ½ pulgada y ¾ pulgada (ambas x 50 mts.), limpia-metales, lavandinas, desinfectantes, cloro, bolsas de residuos, etc.

La cantidad de elementos a suministrar serán determinados por la Adjudicataria, quién asegurará la provisión y la reposición adecuada para la realización de las tareas.

La CNEA se reserva el derecho a rechazar aquellas marcas, tipos o calidad que a su juicio, no se consideren aptas o han sido alteradas del producto original, para la finalidad a las que se las destina.

El cálculo exacto de la provisión de la totalidad de los elementos (lavandina, detergente, cera, desodorante de ambiente, lustra muebles, aerosol para limpieza de elementos de computación, removedor de cera, insumos de higiene, etc), deberá ser estimado por la Adjudicataria que deberá disponer en todo momento de un stock permanente, mínimo, para cubrir las necesidades de 1 (un) mes. La CNEA tiene el derecho cuando así lo considere conveniente efectuar una inspección para corroborar lo anteriormente mencionado. Los envasados tendrán su contenido entero y su plazo de vencimiento será mayor a la mitad de su vida útil.

Todos los insumos serán provistos en sus envases ó unidad comercial original, cerrados en fábrica, con sus envases, fajas, ataduras, etc., en perfecto estado de conservación y de lectura de instrucciones, marca, fecha de fabricación y vencimiento, etc. Las bolsas de residuos (oficinas, baños y recipientes en general) y cualquier otro elemento o accesorio complementario de las tareas que forman parte de esta contratación, serán provistas a su cargo, por la Adjudicataria, en la calidad y cantidad necesarias.

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR (P/Mantenimiento de espacios verdes)

Los equipos a utilizar deberían ser aquellos que la ADJUDICATARIA crea conveniente para desarrollar la actividad eficientemente. Debiendo poseer: tractor con desmalezadora/s, minitractor/es, bordeadoras, motosierras, palas, tijeras de podar, rastrillo, sopladora, escaleras y cualquier otro equipo necesario para realizar la tarea.

Los equipos descritos serán de propiedad de la ADJUDICATARIA y en caso de desperfectos en los mismos deberán ser reemplazados en forma inmediata para que no afecte la prestación del servicio.

Está prohibido realizar dentro del predio tareas de mantenimiento de las maquinarias.

La CNEA se reserva el derecho a rechazar aquellos equipos que se encuentren en mal estado de funcionamiento y ponga en riesgo la actividad a desarrollar o las personas que emplean las mismas.

En caso de la falta de equipos de algunos de los elementos mencionados la CNEA se reserva el derecho de proveerlos dentro de sus posibilidades.

9. DEPÓSITO

La CNEA asignará a La Adjudicataria un lugar donde podrá guardar su equipamiento. Para los insumos de limpieza e higiene deberá contar con un contenedor o los que necesite para cumplir con el SGA (Sistema de Gestión Ambiental), el que será entregado al inicio de Actas.-

Deberá contar con un sistema de contención y kit anti derrames.

10. PERSONAL

El personal deberá encuadrarse según lo que establece el Convenio de Maestranza.

Condiciones

Todo el personal de la dotación deberá ser idóneo para la tarea que desarrolle, mayor de edad, de residencia estable y de reconocida e intachable conducta. Para

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

cumplimiento de las tareas según Plan de Trabajo, se deberá contar con personal físicamente aptos para movimientos de muebles u objetos y para trabajos con escaleras móviles.

Comportamiento

El personal de la Adjudicataria deberá comportarse con toda corrección. La CNEA podrá ordenar la separación inmediata de cualquier persona que, a su juicio, no reúna las condiciones de conducta, comportamiento o conocimientos adecuados.

La CNEA se reserva el derecho de no aceptar el ingreso a sus instalaciones de aquellos empleados de la Adjudicataria que a su juicio no resulten deseables o que no fueran mencionados en la planilla aprobada.

En caso de hallarse involucrado su personal en casos de hurto, La Adjudicataria, devolverá los valores o bienes sustraídos, o su valor equivalente, retirando de inmediato a los causantes y efectuando la correspondiente denuncia policial.

Continuidad

La dotación del personal deberán ser fijas, dada la conveniencia del conocimiento de las rutinas de limpieza de los distintos sectores.

La Adjudicataria deberá efectuar la menor cantidad de rotaciones del personal que sea compatible con el buen funcionamiento del servicio, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y comunicados al Inspector de Servicio de la CNEA.

Uniformes

El personal afectado a la prestación del Servicio lucirá aseado y con ropa limpia, deberá vestir correctamente el uniforme y los elementos de protección acorde a tareas especiales (cuando estos fueran necesarios). Estas vestimentas y elementos de protección serán provistas obligatoriamente por la Adjudicataria, cuantas veces sea necesario, debiendo llevar impreso el nombre de La Adjudicataria y, en el caso de la ropa, adecuarse a la época del año y sus modalidades climáticas.

Transporte del personal de la Adjudicataria

El transporte desde y hacia el predio correrá por cuenta de la ADJUDICATARIA, como así también los viáticos y comidas.

Vestuario y comedor para personal

El Contratista deberá proveer en el lugar autorizado por el Organismo, 2 contenedores o los que fueran necesarios para su personal a los efectos de usar como vestuario (para poder resguardar sus prendas y pertenencias durante su turno de tareas) y otro para el almuerzo/merienda o descanso de los empleados a cargo.

Responsabilidad por riesgos

La Adjudicataria deberá tener seguros contra cualquier riesgo sobre el personal a sus órdenes que trabaje para la CNEA en el Predio Carem Lima y en su perímetro, constituyéndose en el único responsable por accidentes que pudieran ocurrirle a los mismos, por los daños y perjuicios ocasionados a terceros y/o cosas de terceros, como así también por los daños que pudieran sufrir el personal, cosas e instalaciones del la CNEA, como consecuencia de la ejecución de las tareas a su cargo.

La Adjudicataria desvinculará expresamente a la CNEA de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros, derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del presente servicio. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a la CNEA, en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se derivaren de actos u omisiones de La Adjudicataria, en el cumplimiento de los términos del servicio que lo vincule con la CNEA.

Toda rotura, deterioro o desaparición de elementos, artefactos, muebles, sanitarios, cortinas, etc., que se produzca como consecuencia de los trabajos a realizar por La Adjudicataria, en forma directa ó a través de subcontratistas, será de su responsabilidad, debiendo proceder a su reposición o reparación según lo determine la CNEA. En caso que así no lo hiciera, se formularán las observaciones, reservándose la

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

CNEA el derecho de descontar a La Adjudicataria, de los créditos devengados, los gastos emergentes de la reparación o reposición

Remoción del personal por parte de la empresa.

La Adjudicataria podrá remover a sus empleados según su criterio y por causas justificadas y sin afectar la ejecución del Servicio, comunicándolo previamente a la Inspector de la CNEA y con el acuerdo de la misma.

Remoción del personal a Solicitud de la CNEA.

La Adjudicataria deberá remover a toda persona empleada bajo su relación de dependencia, cuando el Inspector de la CNEA lo exija, por falta de conducta o idoneidad. Las personas así removidas no podrán ser reincorporadas.

La Adjudicataria reemplazará al personal en un plazo máximo de dos (2) días. Siendo ésta única responsable de las consecuencias emergentes que pudiera acarrear dicha decisión.

La CNEA puede también, si lo creyera conveniente, impedir el acceso de cualquier dependiente de la Adjudicataria, cuyo comportamiento no se ajuste a los lineamientos del presente Pliego, ya sea por falta de respeto, alteración del orden, injurias, anormalidades en el servicio, sabotaje, trabajo a desgano, a reglamento, huelga o cualquier acto de fuerza o actitud que pudiera perjudicar los intereses de la CNEA.

La CNEA., se reserva el derecho, después de producido el reemplazo, de su aceptación, después de haber evaluado si el reemplazante reúne los antecedentes necesarios para el desempeño del Servicio.

Parte Diario

Los partes diarios contarán con una numeración secuencial. En ellos se registrará la asistencia del personal, en forma nominal y constarán las tareas realizadas en los distintos edificios. Estos registros estarán disponibles en todo momento, a solicitud de la Inspección.

Se dejará constancia de los reemplazos asegurados o la falta de ellos.

Ausentismo.

De registrarse ausencias – programadas o imprevistas –del personal que presta de servicio, la Adjudicataria reemplazará al mismo dentro de las 24 hs, por otra persona con idéntica idoneidad y formación.

Ausencias imprevistas.

Las ausencias imprevistas, causadas por enfermedades, accidentes, etc. del personal afectado a la Adjudicataria, que ejecuta el servicio, deberán ser cubiertas dentro del término de VEINTICUATRO (24) horas por personal idóneo y autorizado a fin de mantener constante la prestación, previa comunicación y acuerdo de la Inspección de CNEA.

Ausencias programadas.

Las ausencias programadas y por causas justificadas como la licencia anual, etc., del personal afectado al servicio, deberán ser reemplazadas debidamente por personal autorizado, previa notificación en forma escrita, con CINCO (5) días de anticipación y autorización de la Inspección de la CNEA.

La Adjudicataria deberá contar con una dotación de personal suficiente para la correcta prestación del servicio.

11. HORARIO EXTRAORDINARIO DE PRESTACIÓN DE TAREAS.

Cuando por razones estrictas de cumplimiento de tareas de la adjudicataria se deban habilitar horas extraordinarias de trabajo fuera del horario establecido, lo deberá gestionar ante la Inspección de CNEA con una anticipación de 48 horas.

Las erogaciones que éstas ocasionen estarán a cargo exclusivamente de la Adjudicataria.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

Cuando por razones extraordinarias la CNEA deba habilitar horas de trabajo fuera del horario establecido, lo informará por escrito por intermedio de la Inspección de Servicio de la CNEA, con una anticipación de 48 horas, autorizando el pedido según corresponda.

12. ATS

Los ATS (análisis de tareas seguras) se deberán presentar antes del inicio de las tareas para la aprobación de las mismas por la División de Medio Ambiente y Seguridad.

13. VIGILANCIA POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA.

La CNEA no se responsabilizará por desapariciones o deterioros de elementos, herramientas, maquinarias, instrumental, equipos y otros enseres pertenecientes a la Adjudicataria o cedidas en uso por CNEA. Asimismo es responsabilidad de la Adjudicataria prevenir los hechos por los materiales entregados por CNEA y los elementos, instalaciones, vehículos (si los hubiere), etc., cedidos en uso por CNEA.

14. REQUISITOS AMBIENTALES

La adjudicataria deberá dejar constancia expresa de quien cumpla con la función de responsable ambiental, para dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental del CAREM. La función es compatible con cualquiera otra función desempeñada por el plantel

Los residuos que se generen durante la ejecución de las tareas realizadas se deberán disponer de acuerdo con lo indicado en el plan de gestión ambiental del Carem y el personal de Medio ambiente de CNEA

El Adjudicatario deberá presentar antes del inicio de la Actividad para su aprobación los siguientes requisitos ambientales:

Plan de manejo de pérdidas y derrames acorde al procedimiento del plan de gestión ambiental del CAREM

15. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

La Adjudicataria y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo la Adjudicataria la única responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. La Adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

La Adjudicataria deberá presentar el Programa de Seguridad aprobado por la ART, la designación y presentación de seguro y credencial habilitante del Técnico de Seguridad nombrado para el servicio el cual deberá cumplir con los controles y carga horaria de acuerdo a la ley 1338/96

La Adjudicataria deberá ajustarse en sus proceder, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

A los fines de proteger los derechos contemplados en el Art. 41 de la Constitución Nacional, Art. 28 de la constitución de la provincia de Buenos Aires la Adjudicataria deberá cumplir con las normas nacionales, provinciales, municipales y el plan de gestión ambiental del CAREM 25 referidas a la protección del medio ambiente.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

16. PLAN EMERGENCIAS.

La Adjudicataria está obligada a colaborar y participar en el PLAN EMERGENCIAS DE LA CNEA., atendiendo las tareas de apoyo que se le determinen en el mismo, dentro del área de competencia.

Procedimiento de selección :	LICITACION PUBLICA	Nº	01/2017
Expediente:	F-012-2017		

CONSIDERACIONES GENERALES Y ESPECIALES

Las Consideraciones Especiales y Generales rigen para todos los renglones, excepto que en el Renglón quede específicamente establecido un requerimiento en particular.

Las Consideraciones Generales

Condiciones de Entrega:

Todos los productos a utilizar, como las maquinarias, equipos y herramientas deben ser 100% nuevos, sin uso, ni reprocessados, con certificado y manuales originales en todos los casos que corresponda

Se adjuntarán folletos técnicos de los productos ofrecidos y; en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "SEGÚN PLIEGO" como identificación.

Transporte:

Los gastos de transporte y otro gasto inherente para la entrega del servicio serán a cargo de la Adjudicataria.

ANEXO C – PLANO

